

Asuntos tratados en la última reunión del Comité de Empresa de IAM con RRHH

INFORMA

El **Área de Administración Local de CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informa de los temas tratados durante la última reunión del Comité de Empresa del Organismo Autónomo Informática del Ayto. de Madrid con RRHH, que tuvo lugar este mes de noviembre:

- **Contratos de relevos:** Habilitar la posibilidad de unir todo el periodo de relevo de forma voluntaria, para mantener y transferir el conocimiento de la empresa en las mejores condiciones. Se trata de evitar que el trabajo del personal relevado acabe recayendo siempre sobre el personal laboral que queda en la empresa. Por su parte, RR.HH. nos indica que es algo complicado, que se debería cambiar en el Acuerdo-Convenio en Mesa General, ya que implicaría una nueva forma de hacer las cosas para todos, y habría que ver la implicación para las personas relevistas. Lo elevarán a los Subdirectores y al Gerente, y lo estudiarán más detenidamente.

Ampliación de la cobertura de puestos vacantes de relevo, por personal de IAM. RR.HH. vuelve a indicarnos que ya se está realizando, en algunos casos, para personal únicamente con cierta responsabilidad y personal a su cargo. Han de seguir los criterios establecidos por el Ayuntamiento, concretamente por la Dirección General de Costes.

- **Amortización de plazas en IAM (en los grupos C2, C1 y A2) y su cobertura por empresas privadas:** La Administración informa que este año han podido sacar plazas de turno libre y que han salido más plazas de C1 que de A2 y A1. Es algo que se va a ir haciendo en años sucesivos. Este personal se repartirá por todo el Organismo, en función de las necesidades.
- **Problemas del personal relativos a funciones desarrolladas. Discordancia entre remuneraciones de igual grupo y nivel con idéntico trabajo:** RR.HH. toma nota de nuestras quejas y nos explican el problema de algunos de los casos que expusieron. Entre unas categorías y otras tienen que desarrollar algunas funciones diferentes a lo avalado por el acuerdo de clasificación.

Alta rotación de personal. Es algo que no controlan desde RR.HH., porque depende de la decisión de cada persona.

Cobertura de bajas de larga duración, en RR.HH. Están de acuerdo en cubrir estas bajas, pero debe estar claro que la baja será de unos 6 meses, como mínimo. Es un tema que reviste una gran complejidad.

- **Visibilización de las carencias del personal administrativo de IAM. Falta de recursos:** Nos trasladan que se dotará de recursos, según la oferta de empleo en curso. Para poder avanzar en la promoción de estos puestos, es necesario que se concluyan los procesos de funcionarización y estabilización.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



 secretariaadministracionlocal@csit.es
Pº de los Olmos, 20
Madrid, 28005
 91 594. 39. 22

Si eres afiliad@ a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agrega el número +34 661.218.691 a tu agenda para recibir información vía Whatsapp sobre formación, acción social, acción sindical, ofertas, descuentos. etc.

Y descarga tu carnet digital aquí, para poder disfrutar de todo ello:



I N F O R M A

Indicamos a RR.HH. que la Carrera Profesional para los laborales, debido a la edad de muchas personas, va a ser nula, ya que no les compensa entrar en los mencionados procesos. La Administración se limita a trasladarnos que eso es una decisión personal. Nuestra postura es que se realicen procesos de promoción interna para los laborales que no quieran “funcionarizar”, pues es su derecho y está contemplado en el Art. 7 del Acuerdo Convenio.

En lo relativo al **Departamento de Grabación**, será tratado en otra reunión específica para este tema, en cuanto tengan toda la información que precisan. Ya se dispone de la nueva RPT en el que está incluido el Departamento de Grabación. Lo abordarán en breve.

- **Futuro de departamentos que no forman parte del Core TIC como plazos, personal afectado, etc.:** RR.HH. nos comunica que este tema se tratará también en una reunión específica.
- **Teletrabajo:** Preguntamos si el Gerente va a tratar dicha cuestión en el Ayuntamiento y existirán más días de teletrabajo. Nos contestan que no tienen más información y que se van a mantener los dos días, puesto que son las directrices que hay para todo el Ayuntamiento de Madrid, por el momento. No se ha hecho gestión para ampliar el tercer día porque se está a la expectativa. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, proponemos que se agilice el tema.

Con respecto a los temas monográficos que trataremos con RR.HH., esperamos nos enviéis vuestras opiniones/necesidades para defenderlas en las diferentes reuniones.

Estamos a vuestra disposición para cualquier asunto que os preocupe y podamos tratar con el Comité de Empresa o directamente con nosotros.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



 secretariaadministracionlocal@csit.es
Pº de los Olmos, 20
Madrid, 28005
 91 594. 39. 22

Si eres afiliad@ a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, agrega el número +34 661.218.691 a tu agenda para recibir información vía Whatsapp sobre formación, acción social, acción sindical, ofertas, descuentos. etc.

Y descarga tu carnet digital aquí, para poder disfrutar de todo ello:

